EL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

CERTIFICA

Que, para la ejecución de recursos del programa de discapacidad, se requiere contratar con diferentes entidades sin ánimo de lucro que cuenten con la idoneidad y experiencia en atención a personas en condición de discapacidad, el siguiente objeto: **"REALIZAR EL PROCESO DE HABILITACIÓN Y REHABILITACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, JÓVENES Y ADULTOS CON DISCAPACIDAD DEL SECTOR URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA A TRAVÉS DE LA ESTRATEGIA DE REHABILITACIÓN BASADA EN COMUNIDAD –RBC-."**

El objeto en mención no se encuentra actualmente contratado.

Se expide en Bucaramanga, a los 13 días del mes de julio de 2023.

Original Firmado

JORGE ISNARDO NEIRA GONZALEZ
Secretario de Desarrollo Social
Decreto 0220 de junio 09 de 2020

Proyectó: Fredy Ribero Marulanda / CPS SDS